

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA GEOTRANS S.A. POR INTERNACIONAL DE TRANSPORTE LAURAMOORE POZO TRANEXTEINT S.A. Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía GEOTRANS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito de 05 de agosto de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 23 de agosto de 2011.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía GEOTRANS S.A. por INTERNACIONAL DE TRANSPORTE LAURAMOORE POZO TRANEXTEINT S.A., y la consiguiente reforma de estatutos fue otorgada el 08 de octubre de 2015, en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía GEOTRANS S.A. por INTERNACIONAL DE TRANSPORTE LAURAMOORE POZO TRANEXTEINT S.A., y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-
2613 de 27 NOV. 2015

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-
2613 de 27 NOV. 2015, aprobó el cambio de denominación de la compañía GEOTRANS S.A. por INTERNACIONAL DE TRANSPORTE LAURAMOORE POZO TRANEXTEINT S.A., y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía GEOTRANS S.A. por INTERNACIONAL DE TRANSPORTE LAURAMOORE POZO TRANEXTEINT S.A., y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR

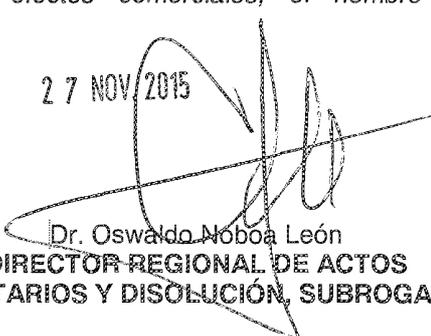
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía GEOTRANS S.A. por INTERNACIONAL DE TRANSPORTE LAURAMOORE POZO TRANEXTEINT S.A., se reforma el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.-El nombre de la compañía es INTERNACIONAL DE TRANSPORTE LAURAMOORE POZO TRANEXTEINT S.A., podrá utilizar indistintamente para efectos comerciales, el nombre completo o únicamente TRANEXTEINT S.A."

Distrito Metropolitano de Quito, 27 NOV 2015


Dr. Oswaldo Noboa León
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, SUBROGANTE**

Exp. 140910
Tr. 31519
JERA/MRV | *uf*